**COMANDO LOGISTICO**
**COMITÉ DE EVALUACION**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE SILLÓN ODONTOLÓGICO PARA LA DIGETREN" - ID N° 432858**

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 08:00 horas del día lunes 28 de agosto de 2023, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 132 de fecha 08 de agosto de 2023 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG FELIX PASTOR ARANDA MARTINEZ** e integrado por los Señores Oficiales Superior, Subalternos y Sub Oficial, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE SILLÓN ODONTOLÓGICO PARA LA DIGETREN" - ID N° 432858**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

**SECRETARIO:** **STTE INT ANI TAMARA MAIDANA ADORNO**

**MIEMBROS:** **TCNEL DCEM SUNG HOON JANG**
**CAP INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO**
**SO TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 2439/07; el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.***

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

**COMANDO LOGISTICO**
**COMITÉ DE EVALUACION**

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas;
- Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas, presentados por los oferentes

Seguidamente se procede a mencionar los datos presentados en el acta de apertura realizada en fecha 25 de agosto de 2023.

## Datos de la Apertura de Ofertas

### ACTA DE APERTURA

**Datos del acta:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ID** | [illegible] | | | | |
| **NOMBRE DE LA LICITACIÓN** | ADQUISICION DE SILLON ODONTOLOGICO PARA LA DIGETREN | | | | |
| **ENTIDAD CONVOCANTE** | Ministerio de Defensa Nacional - Comando Logistico Lic 5 | | | | |
| **FECHA DE APERTURA** | 25-Agosto-2023 | **HORA APERTURA** | 08:30 | **HORA FIN** | 08:45 |
| **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** | Contratacion Directa | | | | |
| **LUGAR DE APERTURA** | RUTA TRANSCHACO KM 13.5 | | | | |
| **PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE** | SOMINT POQUE DOMINGO GARCIA CABELLO | | | | |
| **FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO** | SOLE ROBERTO MANUEL CANO HUERTA | | | | |

**Ofertas no abiertas:**

[illegible] se deja constancia que en atencion a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 ninguna oferta [illegible] dia tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificacion o sustitucion de ofertas.

- **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

[illegible] establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejandose expresa constancia de las siguientes ofertas [illegible] presente acto:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | [illegible] | GAESASA | licitacionesgaesasa@gmail.com |
| 2 | [illegible] | CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA | carlin.contrataciones2022@gmail.com |
| 3 | [illegible] | DNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | dna.odonto@gmail.com |

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

[illegible] las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificacion del contenido de las mismas. Resulta [illegible] de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO [illegible] realizada en este acto es de caracter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comite

**COMANDO LOGISTICO**
**COMITÉ DE EVALUACION**

[illegible] respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo [illegible] La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación.

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** [illegible]<br>**Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA |
| [illegible] | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** [illegible]<br>**Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** [illegible]<br>**Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras |
|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | NO |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | NO |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | NO |

[illegible]

[illegible] DNA S.R.L. VICTOR RAMON IARRA CANO CIN 324[illegible]

**Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

[illegible] de terceros

[illegible] establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias [illegible] del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de [illegible] firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en [illegible]

Roberto Cano
SOIF

Roque Guido
Jefe Int

**COMANDO LOGISTICO**
**COMITÉ DE EVALUACION**

**PRIMERA ETAPA.**
**ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.
**Se verificara primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":**
**60 - Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones,**

*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.*
*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:*

a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*
b) *Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato:*
c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustancialmente.*

*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.*

**61.- Documentos sustanciales**

*Serán considerados documentos de carácter sustancial:*

a. *El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados;*
b. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
c. *Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;*
d. *Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;*
e. *Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

**63.- Método de evaluación**

*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*
   1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, a que dicha documentación sea insatisfactoria.*
   2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptando, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
   3. *Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
   4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. *En caso de no serlo, se procederá o rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los paramentos indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

## PRIMERA ETAPA:

## Evaluación de los documentos sustancial

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

| N° | DOCUMENTOS | GAESA S.A. | CG CONSTRUCCIONES DE CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA | DNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | La garantia de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| | **Oferentes Individuales. Personas Físicas** | | | |
| 1 | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Vigente del firmante de la oferta. | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| 2 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| 3 | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad Vigente y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| | **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas** | | | |
| 1 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| 2 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad vigente de los representantes o apoderados de la sociedad | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| 3 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |

Las empresas **GAESA S.A., CG CONSTRUCCIONES DE CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA y DNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cumplen con los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 61. Del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y pasan a la siguiente fase de evaluación.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que presentaron las empresas, se concluye que:

Las empresas comerciales que pasan a la siguiente etapa son **GAESA S.A., CG CONSTRUCCIONES DE CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA y DNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ya que cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y lo que se halla establecido en la carta de Invitación en el **Anexo B. DATOS DE LA**

**COMANDO LOGISTICO**
**COMITÉ DE EVALUACION**

**CONTRATACIÓN (DDLC): en su punto 18; "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"**
*De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.*

## SEGUNDA ETAPA

Se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

## NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMETICAS

## MARGEN DE PREFERENCIA

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Margen de Preferencia** en el Anexo B Datos de la Contratacion (DDLC) en su punto 19 dicta cuanto sigue *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente..."*

**NINGUNA DE LAS EMPRESAS OFERENTES PRESENTAN EL CERTIFICADO DE ORIGEN EMITIDO POR EL MIC, POR TAL MOTIVO NO SE APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA**

## MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por unidades operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

**NO SE APLICA MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, YA QUE EL PRESENTE LLAMADO ES PARA ADQUISICION DE BIENES, NO ASI PARA SERVICIOS.**

Por lo que se precedentemente a ordenar las ofertas de acuerdo al orden numérico:

| Ítems del llamado ADQUISICION DE SILLON ODONTOLOGICO PARA LA DIGETREN con ID: 432858 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ADQUISICION DE SILLON ODONTOLOGICO PARA LA DIGETREN, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | ORDEN | OFERENTE | MONTO OFERTADO |
| 1 | 42151701-001 | Sillon odontologico | 1 | DNA S.R.L. | 28.730.000 |
| | | | 2 | GAESA S.A. | 35.000.000 |
| | | | 3 | CG CONSTRUCCIONES DE CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA | 38.500.000 |

**COMANDO LOGISTICO**
**COMITÉ DE EVALUACION**

## CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en su Artículo 4° **APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE COSTOS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*
*"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

*1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*

*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.*
*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

Por lo precedentemente se procedió a evaluar el precio ofertado con el precio referencial, en base al siguiente detalle:

| ADQUISICION DE SILLON ODONTOLOGICO PARA LA DIGETREN, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | GAESA S.A. | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Precio Referencial | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 42151701-001 | Sillon odontologico | 35.000.000 | 35.000.000 | 0% |

El precio ofertado por la empresa **GAESA S.A.,** se encuentra conforme a la **Resolución DNCP N° 1890/2020**

| ADQUISICION DE SILLON ODONTOLOGICO PARA LA DIGETREN, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | CG CONSTRUCCIONES DE CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Precio Referencial | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 42151701-001 | Sillon odontologico | 35.000.000 | 38.500.000 | 10% |

El precio ofertado por la empresa **CG CONSTRUCCIONES DE CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA,** se encuentra conforme a la **Resolución DNCP N° 1890/2020**

**COMANDO LOGISTICO**
**COMITÉ DE EVALUACION**

| ADQUISICION DE SILLON ODONTOLOGICO PARA LA DIGETREN, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | DNA S.R.L. | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Precio Referencial | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 42151701-001 | Sillon odontologico | 35.000.000 | 28.730.000 | -18% |

El precio ofertado por la empresa **DNA S.R.L.,** se encuentra conforme a la **Resolución DNCP N° 1890/2020**

Acto seguido se procede a la Evaluación Técnica expuesto en el PBC criterios de evaluación y requisitos de calificación posterior y de los documentos de carácter formal – documentos solicitados y o aclaraciones de las ofertas presentadas.

**EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL Y CAPACIDAD TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se procede a Evaluar las documentaciones presentadas por la empresa

| DOCUMENTOS | DNA S.R.L. |
|---|---|
| Autorización del Fabricante | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estados Financieros de los años (2020, 2021 y 2022) acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios | CUMPLE |
| Documento que certifique y/o acredite que se encuentran registrados como Industria en el Ministerio de Industria y Comercio | CUMPLE |
| Documento que certifique y/o demuestre poseer la titularidad de la marca que ofertan | NO APLICA |
| Lista de maquinarias que posee para la fabricación de muebles y enseres. | NO APLICA |
| Lista de personal técnico capacitado que cuenta para la fabricación de muebles y enseres. | NO APLICA |
| Copia simple de los contratos del personal técnico capacitado que cuenta para la fabricación de muebles y enseres (acompañar copia simple de documento de identidad) | NO APLICA |
| El oferente deberá presentar Catalogo de los bienes ofertados de la empresa Fabricante y en idioma castellano | CUMPLE |
| Presentar catálogos de los equipos ofertados, en idioma español acompañados de las Especificaciones Técnicas donde describe cada artículo ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de lo solicitado. El oferente deberá preparar sus Especificaciones técnicas acorde al producto ofertado. Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada. | CUMPLE |
| Declaración Jurada donde conste la garantía del bien ofertado por el periodo requerido como mínimo. | CUMPLE |
| Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado. | CUMPLE |
| Declaración Jurada emitida por el oferente, de que el equipo ofertado es nuevo y no re manufacturado, con año de fabricación menor a tres años. | CUMPLE |
| Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS y Planilla de por lo menos 1 (un) personal inscripto Presentar planilla de los últimos (3) meses | CUMPLE |

**COMANDO LOGISTICO**
**COMITÉ DE EVALUACION**

| | |
|---|---|
| Demostrar la experiencia en venta de equipamientos Herramientas e instrumentos en general (bienes similar) con facturaciones de venta y/o recepciones finales similares a lo ofertado por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. 2020,2021 y 2022 | CUMPLE |

Este Comité de Evaluación deja constancia de que los documentos presentados por la Empresa: **DNA S.R.L.**, detallados en el cuadro precedente, cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por tal motivo dicha oferta podrá ser evaluada en la siguiente etapa.

## EVALUACIÓN CON RESPECTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | SILLÓN ODONTOLÓGICO | DEBE CONTAR COMO MÍNIMO, ESTRUCTURA CONSTRUIDA DE ACERO SOLIDO CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO, BRAZO DE APOYO PARA PACIENTE REBATIBLE, APOYO CABEZAS ATÓMICO, BI-ARTICULADO, CON MOVIMIENTOS ANTERIORES, POSTERIORES Y LONGITUDINALES, BANDEJA TÁCTIL COMPUESTO POR 1 JERINGA TRIPLE, 3 TERMINALES BORDEN, COMANDO DIGITAL TUCH EN PLATINA, BRAZOS BLOQUEO NEUMÁTICO, PEDAL JOYSTICK PROGRESIVO, BACHA PROFUNDA DE CERÁMICA, 01 JERINGA TRIPLE, 01 SUCTOR DE SALIVA DE AIRE (SISTEMA VENTUR) 01 SUCTOR DE SALIVA DE AGUA, MOVIMIENTO DE SALIVADERA COMPLETA DE 90° QUE PERMITE APROXIMAR EL AUXILIAR AL CAMPO OPERATIVO, LLENA VASO MANUAL, POR MEDIO DE PULSADOR DE ACCIONAMIENTO, COMPRESOR 1500 W 55 LITROS, REFLECTOR HALÓGENO, DESTILADOR DE AGUA 220V | CUMPLE |

En base a la verificación de la Especificaciones Técnicas presentadas po la empresa **DNA S.R.L.** dentro de su oferta, se constata que las oferta reúne todo los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende cumple las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante para el item ofertado.-

## ANALISIS DE LA OFERTA EN CUANTO A EXPERIENCIA

Cabe destacar que verificamos la experiencia de las firmas **DNA S.R.L.**, presenta copias de facturas de los años 2020, 2021, 2022 por un valor de 93.250.000, cumpliendo así de sobremanera con el promedio de 50 % del valor ofertado establecido en Pliego de Bases y Condiciones.-

## CAPACIDAD FINANCIERA
## ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS FIRMAS OFERENTES

Este Comité de Evaluación deja constancia de que la situación financiera, al verificar los datos declarados junto con el balance de los años 2019-2020-2021, se constata la empresa **DNA S.R.L.** cumple en reflejar la situación financiera del oferente en cuanto al porcentaje establecido en el PBC.-

| CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DNA S.R.L. | | | | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | | | | | |
| AÑO | 2020 | 20 | 2 | SUMA | PROMEDIO |
| ACTIVO CORRIENTE | 2.667.450.844 | 3.976.670.282 | 5.181.050.462 | 5,78 | 1,93 |
| PASIVO CORRIENTE | 1.330.509.701 | 2.083.031.083 | 2.783.447.577 | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | 2,004833818 | 1,909078705 | 1,861378854 | | |
| ENDEUDAMIENTO | | | | | |
| AÑO | 20 | 20 | | SUMA | PROMEDIO |
| PASIVO TOTAL | 1.785.042.652 | 2.537.563.934 | 3.237.980.428 | 1,63 | 0,54 |
| ACTIVO TOTAL | 3.375.523.746 | 4.628.874.494 | 5.877.140.628 | | |
| RATIO DE ENDEUDAMIENTO | 0,528819462 | 0,548203227 | 0,550944861 | | |

**COMANDO LOGISTICO**
**COMITÉ DE EVALUACION**

| RENTABILIDAD | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| AÑO | 2021 | | | MEDIA | PROMEDIO |
| UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO | 100.922.734 | 500.829.366 | 80.132.778 | | |
| CAPITAL | 508.000.000 | 1.115.782.017 | 23.400.000.000 | 0,65 | 0,22 |
| RATIO DE RENTABILIDAD | 0,198666799 | 0,448859507 | 0,003424478 | | |

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

Las ofertas de **DNA S.R.L.,** se ajusta satisfactoriamente a los requerimientos en cuanto a las (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial, las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y demás documentos de carácter formal, experiencia y capacidad financiera; por ende pasan a la siguiente etapa.-.

## TERCERA ETAPA – RECOMENDACIÓN

1. **ADJUDICAR** el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE SILLÓN ODONTOLÓGICO PARA LA DIGETREN" - ID N° 432858,** en base al siguiente detalle:

La Recomendación de Adjudicación es para la siguiente firma comercial:

| Ítems del llamado ADQUISICION DE SILLON ODONTOLOGICO PARA LA DIGETREN con ID: 432858 | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ADQUISICION DE SILLON ODONTOLOGICO PARA LA DIGETREN, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | | DNA S.R.L. | | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Especificaciones Tecnicas | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 42151701-001 | Sillon odontologico | DEBE CONTAR COMO MÍNIMO, ESTRUCTURA CONSTRUIDA DE ACERO SOLIDO CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO, BRAZO DE APOYO PARA PACIENTE REBATIBLE, APOYO CABEZAS ATÓMICO, BI-ARTICULADO, CON MOVIMIENTOS ANTERIORES, POSTERIORES Y LONGITUDINALES, BANDEJA TÁCTIL COMPUESTO POR 1 JERINGA TRIPLE, 3 TERMINALES BORDEN, COMANDO DIGITAL TUCH EN PLATINA, BRAZOS BLOQUEO NEUMÁTICO, PEDAL JOYSTICK PROGRESIVO, BACHA PROFUNDA DE CERÁMICA, 01 JERINGA TRIPLE, 01 SUCTOR DE SALIVA DE AIRE (SISTEMA VENTUR) 01 SUCTOR DE SALIVA DE AGUA, MOVIMIENTO DE SALIVADERA COMPLETA DE 90° QUE PERMITE APROXIMAR EL AUXILIAR AL CAMPO OPERATIVO, LLENA VASO MANUAL, POR MEDIO DE PULSADOR DE ACCIONAMIENTO, COMPRESOR 1500 W 55 LITROS, REFLECTOR HALÓGENO, DESTILADOR DE AGUA 220V | Unidad | UNIDAD | 1 | WOSON | CHINA | 28.730.000 | 28.730.000 |
| Precio Total | | | | | | | | | | 28.730.000 |

La empresa **DNA S.R.L.** se presenta como la mejor oferta evaluada para el ítem N° 1; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de la **"ADQUISICIÓN DE SILLÓN ODONTOLÓGICO PARA LA DIGETREN" - ID N° 432858**
Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa **DNA S.R.L.**, por un monto de **Gs. 28.730.000 (Guaraníes veinte millones setecientos treinta mil).**

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE SILLÓN ODONTOLÓGICO PARA LA DIGETREN" - ID N° 432858** siendo las 16:00 horas del día jueves 31 de agosto de 2023.

**COMANDO LOGISTICO**
**COMITÉ DE EVALUACION**

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar.-

**ANA TAMARA MAIDANA ADORNO**
**STTE INT – SECRETARIO**
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION**

**MARCOS FERREIRA ESQUIVEL**
**SO TRNP – ANALISIS TECNICO**
**MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION**

**SUNG HOON JANG**
**TCNEL DCEM – ANALISIS TECNICO**
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION**

**ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO**
**CAP INT – ANALISIS TECNICO**
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION**

**GRAL BRIG FELIX PASTOR ARANDA MARTINEZ**
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACION**